CONTRATACION DIRECTA N° 2/2013 para la "Contratación de Servicios de Cafetería para la Justicia Electoral"

ADDENDA N° 1/2013
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

*Sobre el análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 2/2013, para la "**Contratación de Servicios de Cafetería para la Justicia Electoral**", y de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo, y es como sigue:*

Dentro del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se tendrá lo siguiente:

- ***Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:*** *SERA DE 25 (Veinte y Cinco) DIAS.*

- ***El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:*** *El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 %, del monto total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.*

- ***El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:*** *La garantía se mantendrá vigente por un periodo de 50 (Cincuenta y cinco días).*

- ***Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:*** *Econ. Ulises Martínez – Director UOC - Oficina UOC – Bloque B – Administración Justicia Electoral – Sede Central – Tel. Fax: 6180434 – Dirección Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra N° 2769.*

- ***Fecha y hora límites para realizar consultas:*** *Hasta el 26 de Setiembre a las 13:00 Hs.*

- ***Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: OFICINA UOC – BLOQUE B – ADMINISTRACION – JUSTICIA ELECTORAL, SEDE CENTRAL*** *- Dirección Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra N° 2769.*
  Atención: ECON. ULISES MARTINEZ. RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
  Dirección: Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra N° 2769.
  Número del Piso/Oficina: OFICINA UOC – BLOQUE B – ADMINISTRACION – SEGUNDO (2°) PISO.
  Ciudad: ASUNCION, Paraguay
  Código postal: 595
  La fecha límite para presentar las ofertas es:
  Fecha: 03 de Octubre DE 2013.
  Hora: DE 07:00 horas A.M. A 07:30 horas A.M.

- ***La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:*** *Eusebio Ayala esq. Santa Cruz de la Sierra N° 2769.*
  Número de Piso/Oficina: OFICINA UOC – BLOQUE B – ADMINISTRACION – SEGUNDO (2°) PISO.
  Ciudad: ASUNCION, PARAGUAY
  Fecha: 03 DE Octubre 2013.
  Hora: 08:00 horas A.M.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

La presente Addenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional de referencia.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Econ. Ulises Martínez
Director Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2013 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAFETRIA PARA LA JUSTICIA LECTORAL.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinte y Cuatro días del mes de Setiembre del año dos mil trece, siendo las 08:00 hs. con presencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones el **Econ. Ulises Martínez;** el **Lic. Osvaldo Cantero** y el Oferente: la Empresa **CAFEPAR S.A.** Se procede realizar constancia de lo actuado en la **Contratación Directa Nº 2/2013 para Contratación de Servicios de Cafetería para la Justicia Electoral,** cuyo acto de apertura no se realizó por no contar con el mínimo de ofertas requeridas, establecido en el art. Nº 34 de la Ley 2051/03, motivo por el cual se deja constancia de la presentación de su oferta que se detalla más abajo:

EMPRESA
CAFEPAR S.A.

OBSERVACIONES:

Conforme al artículo 24° de la Ley 2051/03 establece que en el acto de Apertura de Sobres, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, y de todo lo ocurrido se labrara acta.

Teniendo en cuenta que solo se presentó una (1) sola oferta dentro de la presente Contratación Directa, se cierra el acto siendo las 08:05 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente los integrantes de la U.O.C. y el Oferente presente en este Acto.

Por Cafepar S.A

Wilson A. Iram
C.I. N: 2222.122

Econ. Ulises Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

Lic. OSVALDO CANTERO
Asesor de la UOC - T.S.J.E.